



**CAYMAN INTERNATIONAL
EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2017

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas explicativas a los estados financieros



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal

Cayman International Exploration Company S.A.
(Sucursal Ecuador)

Quito, 23 de julio de 2018

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador), (en adelante la “Sucursal”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2017, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Asunto que requiere énfasis

Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, durante el año 2018, la Sucursal y el Estado Ecuatoriano celebraron un acuerdo de indemnización por daño emergente, a través del cual las partes llevaron a cabo compromisos que permitieron solventar las controversias y liquidar los haberes originados en el litigio mencionado en dicha nota. Esta situación no afecta la opinión.

Independencia

Somos independientes de Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

#SomosTuAliado



Cayman International Exploration Company S.A.
(Sucursal Ecuador)
Quito, 23 de julio de 2018

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

La Administración de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sucursal de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la Sucursal son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Sucursal.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Sucursal.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.



Cayman International Exploration Company S.A.
(Sucursal Ecuador)
Quito, 23 de julio de 2018

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración de la Sucursal, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Sucursal no continúe como una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Sucursal en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros: 011

Carlos R. Cruz

Carlos R. Cruz
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 25984

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1,004,484	1,235,847
Otras cuentas por cobrar	6	<u>32,252,863</u>	<u>32,223,378</u>
Total activos corrientes		33,257,347	33,459,225
Activos no corrientes			
Activos fijos		<u>-</u>	<u>144</u>
Total activos no corrientes		-	144
Total activos		<u>33,257,347</u>	<u>33,459,369</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



José Luis Bruzzzone Dávalos
Apoderado



Verónica Monroy
Contadora

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

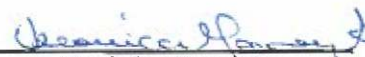
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Proveedores		709,522	838,591
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	7	10,371,446	9,269,997
Provisiones	8	13,086,444	13,086,444
Impuestos por pagar		3,906	5,160
Total pasivos corrientes		<u>24,171,318</u>	<u>23,200,192</u>
Total pasivos		<u>24,171,318</u>	<u>23,200,192</u>
PATRIMONIO			
Capital social		4,310	4,310
Resultados acumulados		<u>9,081,719</u>	<u>10,254,867</u>
Total patrimonio		<u>9,086,029</u>	<u>10,259,177</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>33,257,347</u>	<u>33,459,369</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



José Luis Bruzzzone Dávalos
Apoderado



Verónica Monroy
Contadora

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

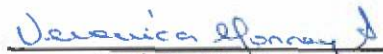
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos administrativos	9	(1,030,344)	(939,536)
Otros gastos		<u>(142,804)</u>	<u>(12,771,036)</u>
Pérdida neta y resultado integral del año		<u>(1,173,148)</u>	<u>(13,710,572)</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



José Luis Bruzzone Dávalos
Apoderado



Verónica Monroy
Contadora

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	Capital asignado	Resultados acumulados			
		Reinversión de utilidades	Por aplicación inicial de NIIF	Resultados	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	4,310	10,262,804	14,402,684	(700,049)	23,969,749
Pérdida neta y resultado integral del año	-	-	-	(13,710,572)	(13,710,572)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	4,310	10,262,804	14,402,684	(14,410,621)	10,259,177
Pérdida neta y resultado integral del año	-	-	-	(1,173,148)	(1,173,148)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	4,310	10,262,804	14,402,684	(15,583,769)	9,086,029

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



José Luis Bruzzone Dávalos
Apoderado



Verónica Monroy
Contadora

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujo de efectivo de las actividades operacionales:			
Pérdida neta y resultado integral del año		(1,173,148)	(13,710,572)
Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:			
Provisión contingente		-	12,758,639
Depreciación		144	345
		<u>(1,173,004)</u>	<u>(951,588)</u>
Cambios netos en activos y pasivos:			
Otras cuentas por cobrar		(29,485)	(47,810)
Impuestos por recuperar		-	6,022
Proveedores		(129,069)	274,750
Impuestos por pagar		(1,254)	3,091
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		<u>(1,332,812)</u>	<u>(715,535)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Fondos recibidos de Casa Matriz	7	<u>1,101,449</u>	<u>898,221</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>1,101,449</u>	<u>898,221</u>
(Disminución) Aumento neta en efectivo y equivalentes de efectivo		(231,363)	182,686
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>1,235,847</u>	<u>1,053,161</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	<u>1,004,484</u>	<u>1,235,847</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



José Luis Bruzzzone Dávalos
Apoderado



Verónica Monroy
Contadora

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Cayman International Exploration Company S. A. (Sucursal Ecuador) es una Sucursal de Cayman International Exploration Company S. A. compañía extranjera domiciliada en Panamá y su domicilio es en la ciudad de Quito - Ecuador.

El objeto social de la Sucursal es principalmente la exploración y explotación, operación, rehabilitación y mantenimiento de campos petroleros, actividad que ejercía a través del Consorcio Petrolero Bloque 18.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con la autorización y aprobación definitiva del Representante Legal con fecha 9 de julio de 2018.

Operaciones en el Bloque 18

Mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas No.NAC-DGER2005-0437, publicada en el Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre de 2005, se normaron los procedimientos para el cumplimiento de las normas tributarias que a partir del ejercicio fiscal 2006 debían aplicar los Consorcios que mantienen contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Esta resolución (derogada el 28 de diciembre de 2009 debido a que lo esencial ha sido incorporado en la normativa tributaria) estableció que los consorcios o asociaciones son sujetos pasivos de obligaciones tributarias distintos a sus socios o asociados. En cumplimiento de estas disposiciones y mediante Acuerdo Ministerial No. 021, del 30 de marzo de 2006, el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), autorizó la conformación del Consorcio Bloque 18, en el cual la Sucursal actualmente es socia con el 18%.

El Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante Acuerdo Ministerial No. 142, de fecha 9 de abril de 2001, aprobó que Ecuadortlc S.A. sea la operadora en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18; y el 14 de noviembre de 2002 se firmó el Convenio de Operación Conjunta, en el que se nombró a Ecuadortlc S.A. oficialmente como operador del Bloque 18.

Contrato de participación - Bloque 18

El 19 de diciembre de 1995, el Consorcio (originalmente Amoco Ecuador B.V., el cual mediante varias operaciones cedió sus derechos a las compañías que actualmente integran el Consorcio), firmó un Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 ubicado en la Región Amazónica del Ecuador en un área de 200,000 hectáreas.

El Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante acuerdo Ministerial 379 del 5 de agosto de 2002, aprobó los términos del Convenio de Explotación Unificada del Campo Unificado Palo Azul. El 18 de diciembre de 2002, se aprobó el Plan de desarrollo del yacimiento común Hollín del Campo Palo Azul, dando inicio al período de explotación, el cual tenía una duración de 20 años.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Hasta el 27 de octubre de 2008 Ecuadortlc S.A. mantenía un 70% de participación en el Consorcio; porcentaje que se fijó posterior a la cesión de derechos y obligaciones que hicieran Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) y Petromanabí S.A. a favor de la Compañía, la cual fue autorizada por el Ministerio de Energía del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) con fecha 9 de abril de 2010.

El 27 de octubre de 2008, mediante Escritura Pública se celebró el "Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones", mediante el cual Ecuadortlc S.A. cedió y transfirió a Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador), el cuarenta por ciento (40%), de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 18 y el Convenio de Operación de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul. Posterior a esta transferencia, las participaciones en el Consorcio quedaron de la siguiente manera:

	<u>Participación</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	40%
Ecuadortlc S.A.	30%
Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal Ecuador	18%
Petromanabí S.A.	12%

Con fecha 31 de octubre de 2008, se suscribieron los Contratos Modificatorios al Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 18 del mapa catastral Petrolero Ecuatoriano y el Convenio Modificatorio al Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul. Estos convenios fueron suscritos entre Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A., Petromanabí S.A., Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador (actualmente Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador).

Terminación del contrato

Con fecha 27 de julio de 2010, se publicó en el Registro Oficial la reforma a la Ley de Hidrocarburos, que estableció, entre otras cosas, la obligatoriedad de migrar a una nueva modalidad contractual antes del 24 de noviembre del 2010.

Como resultado del proceso de negociación antes mencionado, el Consorcio Bloque 18 decidió no aceptar la propuesta final recibida del Estado Ecuatoriano para migrar a Contratos de Servicios en el Bloque 18 y en el Campo Unificado Palo Azul. En consecuencia, mediante Resolución No. 285 de fecha 25 de noviembre de 2010, la Secretaría de Hidrocarburos notificó a Ecuadortlc S.A. la terminación del Contrato y Convenio antes indicados y encargó a Petroamazonas EP el inicio y desarrollo del proceso de transición operacional; entidad que asumió a partir del 26 de noviembre de 2010 la operación del bloque 18.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del Contrato y Convenio modificatorios, el Estado Ecuatoriano deberá indemnizar a la contratista por un valor equivalente a las inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico actualizadas a una tasa de interés anual apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador, estableciéndose un plazo para que el Consorcio Bloque 18 y el Estado Ecuatoriano de común acuerdo determinen el valor de la liquidación del contrato.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

El 18 de marzo de 2011, la Secretaría de Hidrocarburos, mediante Oficio No. 626, informó al Consorcio Bloque 18 que se encontraba analizando y estructurando un marco normativo para determinar la liquidación de los contratos. Con fecha 11 de abril de 2011 el Consorcio Bloque 18, operadora del Consorcio, respondió este oficio rechazando sus términos por no adecuarse al procedimiento para la determinación del valor de liquidación establecido por las propias partes en los Contratos Modificatorios, el cual no puede ser modificado unilateralmente. En este sentido, el Consorcio Bloque 18 comunicó a la Secretaría de Hidrocarburos que continuará dando curso al procedimiento contractual.

Con fecha 8 de diciembre de 2011, Ecuadortlc S.A. notificó al Estado Ecuatoriano la existencia de una controversia bajo los términos del Tratado para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre la República Argentina y la República del Ecuador. Ello implica la apertura de un período de negociaciones previo al inicio de un posible arbitraje.

Con fecha 21 de junio de 2013, no habiendo alcanzado un acuerdo con el Estado Ecuatoriano, Ecuadortlc S.A., Cayman Internacional Exploration Company y Teikoku Oil Ecuador, (miembros del Consorcio Petrolero Bloque 18), presentaron ante el Estado Ecuatoriano, una carta de notificación de controversias, en los términos de los Contratos Modificatorios manifestando su decisión de someter dicha controversia a un arbitraje internacional, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Posteriormente, el 26 de febrero de 2014, Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador, siguiendo el proceso citado, presentaron una Notificación de Arbitraje ante la República del Ecuador, la Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador. De conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, los árbitros de las partes han sido designados.

Siguiendo con el proceso, con fecha 6 de noviembre de 2014 la Corte Permanente de Arbitraje designó al Presidente del Tribunal Arbitral. Con fecha 26 de marzo de 2015 el Tribunal Arbitral emitió el Acta de Constitución y la orden Procesal No.1. El 24 de agosto de 2015 los demandados (Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador) presentaron una solicitud de bifurcación del procedimiento arbitral y con fecha 14 de septiembre de 2015, los demandantes (Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador) respondieron a la solicitud de bifurcación del procedimiento arbitral y desistieron de sus reclamos contra la Secretaría de Hidrocarburos, quedando la República del Ecuador y EP Petroecuador como únicos demandados. Con fecha 13 de octubre de 2015 el Tribunal Arbitral emitió la Orden Procesal No.2, en la cual rechazó la solicitud de bifurcación de los demandados.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, los demandados presentaron su escrito de réplica, solicitando que los demandantes constituyan una cuenta de garantía en el Ecuador para el pago de deudas tributarias relativas a juicios en curso. La audiencia final de arbitraje se realizó entre los días 24 y 28 de enero de 2017. El 31 de marzo de 2017 presentaron su primer escrito de Post-Audiencia, el 5 de mayo de 2017 las partes presentaron su segundo escrito Post-Audiencia, el 29 de mayo de 2017 las partes presentaron sus resúmenes de costos.

Con fecha 16 de enero de 2018, el Tribunal emitió el Laudo en el cual determinó el valor de liquidación para los Socios Demandantes; para Cayman International Exploration Company S.A. correspondió US\$105 millones en función a su participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18. Si bien las partes se encontraban habilitadas para interponer un recurso de nulidad ante los tribunales de la Ciudad de

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Santiago de Chile dentro de los tres meses de notificado el fallo, con fecha 19 de marzo de 2018, la República de Ecuador y los Socios Demandantes celebraron un acuerdo (el "Acuerdo") mediante en el cual no solicitarán la cobranza del Laudo, a cambio de una indemnización por daño emergente.

Específicamente para Cayman International Exploration Company S.A. la indemnización se fijó en US\$96.9 millones a ser liquidados de la siguiente manera: sobre los reclamos fiscales y laborales que se encuentran en litigio se dedujeron US\$13.9 millones de glosas al Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) y al Ministerio de Relaciones Laborales por concepto de Participación Laboral, la Compañía deberá presentar el desistimiento o liberación de los juicios y este monto deberá ser deducido de la indemnización, (ii) la República del Ecuador pagará US\$59.7 millones en tres cuotas en los meses de marzo, abril y mayo, más los intereses que se generen en el tiempo de pago a partir de la firma del acuerdo y (iii) US\$23.2 millones correspondientes al paquete accionario equivalente al 28% del capital social de Cayman International Exploration Company S.A., registrado a nombre de Petromanabí S.A., establecida en Panamá, que pasan a ser recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD y fueron retenidos por el Estado Ecuatoriano.

Por lo tanto, en la fecha de suscripción del acuerdo, la Compañía recibió US\$18.7 millones correspondiente a la primera cuota acordada y con fecha 2 de abril se canceló US\$18.7 millones de la segunda cuota comprometida con la República del Ecuador. Con fecha 3 de mayo de 2018, la Sociedad ha desistido o liberado los juicios impuestos ante el SRI (sin reconocer hechos y derechos), acción requerida con anterioridad al cobro de la última cuota por US\$22.2 millones comprometidos el 30 de mayo de 2018, momento en el cual el Estado Ecuatoriano procedió a efectuar la retención para cancelar las deudas tributarias.

Asimismo, la República de Ecuador ha declarado y reconocido en el Acuerdo (i) el acuerdo es totalmente válido y vinculante para la República de Ecuador, (ii) que cualquier incumplimiento de pago de la República de Ecuador bajo el Acuerdo permitirá a los Socios Demandantes la ejecución plena del Laudo Final y (iii) que no quedan obligaciones pendientes de cumplimiento en relación a la operación y explotación del Bloque 18 por parte de los Socios Demandantes.

En la actualidad, la Sucursal está iniciando un proceso de cancelación de sus operaciones en el país, mientras tanto mantiene operaciones mínimas administrativas.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requieren las NIIF, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017 emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) traducidas oficialmente al idioma castellano y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

2.1 Bases de preparación de estados financieros

Los presentes estados financieros de Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sucursal.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sucursal se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sucursal y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

2.1.1 Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2017, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sucursal no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Sucursal a partir de las fechas indicadas a continuación:

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 28	Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable.	1 de enero de 2018
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.	1 de enero de 2018
NIIF 1	Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	1 de enero de 2018
NIIF 2	Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones.	1 de enero de 2018
NIIF 4	Enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de seguros" relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).	1 de enero de 2018
NIIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	1 de enero de 2018
NIIF 15	Publicación de la norma "Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18.	1 de enero de 2018
CINIIF 22	Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.	1 de enero de 2018
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional.	1 de enero de 2019
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos", esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero de 2019
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.	1 de enero de 2019
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	1 de enero de 2021

En relación a la NIIF 9 y 15 la Administración informa que basada en una evaluación general no se esperan impactos significativos en la aplicación de las mencionadas normas.

La Sucursal estima que la adopción de las enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues en gran parte no son aplicables a las operaciones de la Sucursal.

2.2 Reconocimiento de la participación en operaciones conjuntas

Los estados financieros incluyen los saldos línea por línea de activos, pasivos y resultados de la operación conjunta que están registrados de acuerdo a la participación proporcional que mantiene la Sucursal en el Consorcio Petrolero Bloque 18, según los convenios celebrados en la creación del mismo y las transacciones propias de la Sucursal. Para la determinación de la participación en el Consorcio, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del período, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

2.3 Clasificación de saldos de corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

están dentro del ciclo de la operación de la Sucursal, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4 Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Sucursal se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Sucursal se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos e inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio en su valor y con vencimientos originales de tres meses o menos, y son usados por la Sucursal en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

2.6 Activos y pasivos financieros

2.6.1. Clasificación

La Sucursal clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: “activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas”, “préstamos y cuentas por cobrar”, “activos financieros mantenidos hasta el vencimiento” y “activos financieros disponibles para la venta”. Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: “pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas” y “otros pasivos financieros”. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de “préstamos y cuentas por cobrar”. De igual forma, la Compañía solo mantuvo pasivos financieros en la categoría de “otros pasivos financieros” cuyas características se explican a continuación:

Préstamos y cuentas por cobrar: representadas en el estado de situación financiera por otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

Otros pasivos financieros: representados en el estado de situación financiera por los proveedores y cuentas por pagar a compañías relacionadas. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

2.6.2. Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento

La Sucursal reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no es designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas y éste es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Sucursal valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior

a) Préstamos y cuentas por cobrar

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva. En específico, la Sucursal presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- i) Otras cuentas por cobrar: Representadas principalmente por los valores por recuperar del Estado Ecuatoriano, ver Nota 6. Se reconocen a su valor nominal.

b) Otros pasivos financieros

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Sucursal presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- i) Proveedores y cuentas por pagar a compañías relacionadas: Representadas principalmente por obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales y/o del exterior en el curso normal del negocio a ser pagados en cualquier momento. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas a los 30 días. En caso de que sus plazos pactados de pago sean mayores a 12 meses, se presentan como pasivos no corrientes y generan intereses, que se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.7 Deterioro de activos financieros

La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

2.8 Activos fijos

Los activos fijos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sucursal y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de los activos fijos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, y considera valores residuales para los principales activos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año.

Las vidas útiles estimadas de activos fijos son las siguientes:

<u>Tipo de bienes</u>	<u>Número de años</u>
Equipos de computación	3
Equipos de oficina	10
Vehículos	5

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos fijos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Cuando el valor en libros de un activo fijo, excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

2.9 Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

2.10 Provisiones

La Sucursal registra provisiones cuando: (i) la Sucursal tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera pagar a futuro a una tasa antes de impuestos que refleja la valoración actual del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero.

2.11 Capital social

Las acciones ordinarias son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones ordinarias, de haberlos, son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

2.12 Costos y gastos

Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.13 Impuesto a la renta corriente

El cargo por Impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto mixto, de acuerdo a la composición societaria de cada Compañía y su domiciliación específicamente, para los regímenes fiscales preferentes se considera el 25% y para regímenes domiciliados en Ecuador se aplicará el 22%, y en el caso de que la participación societaria sea igual o menor al 50% se aplicará la tarifa del 25% porcentualmente de las utilidades gravables, la cual se reduce en 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

Las normas vigentes exigen el pago de un “anticipo mínimo de Impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el Impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en Impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

a) Administración de riesgos

La Administración de la Sucursal es responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos de la Sucursal.

Las políticas de administración de riesgo de Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sucursal, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

La Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador). En el curso normal de sus operaciones la Sucursal está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de los instrumentos financieros:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez comprende las dificultades de la Sucursal para cumplir con sus obligaciones, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. Como se indica en la Nota 1 y en la Nota 7, la Casa Matriz ha confirmado su intención de continuar soportando Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) para permitirle cumplir con sus obligaciones cuando vencen.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

	<u>Menos de 1 Año</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>	
Proveedores	709,522
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	10,371,446
<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	
Proveedores	838,591
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	9,269,997

(b) Administración de capital

Los objetivos de la Sucursal al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha hasta culminar el proceso de recuperación por parte del Estado Ecuatoriano del rubro mencionado en la Nota 1 y 6.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

A continuación, se detalla el capital de trabajo disponible de la Sucursal:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	709,522	838,591
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	10,371,446	9,269,997
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(1,004,484)</u>	<u>(1,235,847)</u>
Deuda neta	10,076,484	8,872,741
Total patrimonio	<u>9,086,029</u>	<u>10,259,177</u>
Capital total	<u>19,162,513</u>	<u>19,131,918</u>
Ratio de apalancamiento	53%	46%

El incremento del ratio de apalancamiento se debe principalmente a nuevo fondeo recibido de Matriz.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.1 Categorías de instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
Activos financieros medidos al costo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,004,484</u>	<u>1,235,847</u>
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Otras cuentas por cobrar	<u>32,252,863</u>	<u>32,223,378</u>
Total activos financieros	<u>33,257,347</u>	<u>33,459,225</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Proveedores	709,522	838,591
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	<u>10,371,446</u>	<u>9,269,997</u>
Total pasivos financieros	<u>11,080,968</u>	<u>10,108,588</u>

4.2 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en caja y bancos	1,003,519	1,234,882
Operaciones overnight (1)	<u>965</u>	<u>965</u>
	<u>1,004,484</u>	<u>1,235,847</u>

- (1) Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) mantiene operaciones de overnight a través de el Consorcio Petrolero Bloque 18 (en el que la Sucursal participa como socia), en el Banco Citbank New York reconociendo una tasa de 0.08% promedio diario.

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gobierno Ecuatoriano (1)	32,110,840	32,110,840
Cuentas por cobrar ex-empleados (2)	709,426	709,426
Otras	<u>168,394</u>	<u>138,909</u>
	32,988,660	32,959,175
(-) provisión para cuentas de dudosa recuperación	<u>(735,797)</u>	<u>(735,797)</u>
	<u>32,252,863</u>	<u>32,223,378</u>

- (1) Véase Nota 1.

- (2) El Consorcio Petrolero Bloque 18 firmó en el mes de marzo del 2009 un acuerdo transaccional con los empleados de Skanska Ecuador S.A., Daimiecuador S.A. y Conclina S.A., por concepto de pago del 15% de participación de trabajadores en las utilidades de los años 2006 y 2007. De la cancelación de esta obligación se generó una cuenta a cobrar a ex-empleados por US\$3,941,254. En el año 2009, la Administración del Consorcio constituyó una provisión para cuentas de dudosa recuperación con cargo a resultados por US\$4,087,761, monto que incluye la cuenta por cobrar a los ex-empleados. De estos montos, el 18% corresponde a la participación que tiene la Sucursal en el Consorcio.

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

7. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las transacciones realizadas con Casa Matriz:

<u>Fondos recibidos</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cayman Internacional Exploration Company S.A.	<u>1,101,449</u>	<u>898,221</u>

Corresponde al efectivo enviado desde Casa Matriz como capital de trabajo para la operación de la Sucursal.

Los siguientes saldos se encontraban pendientes de pago al final del período sobre el que se informa:

<u>Pasivos corrientes</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cayman Internacional Exploration Company S.A. (Casa Matriz)	<u>10,371,446</u>	<u>9,269,997</u>

Este pasivo corresponde a efectivo recibido de Casa Matriz para financiar la operación en Ecuador, esta obligación puede ser exigida en cualquier momento y se la piensa liquidar el 2018, una vez que la controversia mantenida con el estado ecuatoriano ha sido resuelta.

Remuneración personal clave de la gerencia

El personal clave de la Sucursal comprende el Representante Legal, durante el 2017 la Sucursal pagó US\$52,489 (2016:US\$66,910) por concepto de remuneraciones los cuales están incluidos en el estado de resultados integrales, adjunto.

8. PROVISIONES

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Provisión Contingente Tributario (1)	12,758,639	12,758,639
Otras Provisiones	<u>327,805</u>	<u>327,805</u>
	<u>13,086,444</u>	<u>13,086,444</u>

- (1) La Sucursal procedió a registrar una provisión para contingencias tributarias derivada de actas de determinación emitidas por la Administración Tributaria y relacionadas a intereses por préstamos otorgados por Compañías relacionadas, precios de referencia e ingresos extraordinarios que el Servicio de Rentas Internas ha objetado su deducibilidad. Esta provisión fue registrada en la cuenta de otros gastos del periodo en el estado de resultados integrales del año 2016 y está conformada por los rubros que se detallan a continuación:

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

				Consortio Petroero Bloque 18	Cayman International Exploration Company S.A.			
Tipo Acto Administrativo	Número de documento	Fecha de notificación	Impugnación ante Tribunal	Impuesto Renta	Impuesto Renta	Recargo 20 %	Intereses estimados	Total
Acta de determinación 2002 (R)	1720070100005	5-feb-07	5-sep-07	661,686	-	-	-	-
Acta de determinación 2003 (R)	1720080100087	25-jul-08	27-feb-09	567,378	-	-	-	-
Acta de determinación 2004 (R)	1720090100425	17-nov-09	15-Dec-09	5,111,875	142,208	-	205,867.00	348,075.00
Acta de determinación 2005 (R)	1720090100444	26-nov-09	24-Dec-09	10,634,610	941,761	-	1,273,640.00	2,215,401.00
Acta de determinación 2006 (R)	1720100100234	26-Aug-10	5-Apr-11	3,542,139	531,572	-	666,209.00	1,197,781.00
Acta de determinación 2007 (R)	1720110100217	29-nov-11	11-jul-12	6,139,448	136,591	-	154,731.00	291,322.00
Acta de determinación 2008 (R)	Acta definitiva 1720120100095	12-abr-12	5-Apr-13	14,248,286	1,690,550	338,110	1,671,109.00	3,699,769.00
	Acta complementaria 117012013RREC01455 6	7-mar-13						
Acta de determinación 2009 (R)	1720130100078	9-Apr-13	22-nov-13	6,739,845	316,316	63,263	268,999.00	648,578.00
Acta de determinación 2010 (R)	1720130100234	20-sep-13	21-oct-13	4,334,702	159,299	31,860	113,993.00	305,152.00
Acta de determinación 2008 (IE)	1720120100081	12-Apr-12	27-nov-12	4,473,685	805,263	161,053	703,309.00	1,669,625.00
Acta de determinación 2009 (IE)	1720120100082	12-Apr-12	27-nov-12	3,287,360	591,725	118,345	516,807.00	1,226,877.00
Acta de determinación 2010 (IE)	1720120100129	29-may-12	12-Jan-13	3,156,233	568,122	113,624	474,313.00	1,156,059.00
				62,897,247	5,883,407	826,255	6,048,977	12,758,639

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

9. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos agrupados de acuerdo a su naturaleza y divididos entre cuentas provenientes de la participación en el consorcio y cuentas propias son los siguientes:

<u>2017</u>	<u>Cuentas</u>		<u>Total</u>
	<u>Conсорciales</u>	<u>Propias</u>	
Nómina	607,633	-	607,633
Impuestos	95,480	135,326	230,807
Honorarios	-	111,438	111,438
Seguros y vigilancia	-	31,114	31,114
Gastos financieros	20,029	5,734	25,762
Otros gastos	1,451	22,139	23,589
	<u>724,593</u>	<u>305,751</u>	<u>1,030,344</u>

<u>2016</u>	<u>Cuentas</u>		<u>Total</u>
	<u>Conсорciales</u>	<u>Propias</u>	
Nómina	469,541	-	469,541
Impuestos	73,781	175,972	249,753
Honorarios	-	124,713	124,713
Seguros y vigilancia	-	61,558	61,558
Gastos financieros	15,477	1,362	16,839
Otros gastos	1,064	16,068	17,132
	<u>559,863</u>	<u>379,673</u>	<u>939,536</u>

10. RESULTADOS ACUMULADOS

Resultados acumulados - aplicación inicial de NIIF

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, los ajustes de adopción por primera vez de las NIIF, se registran en el Patrimonio en la subcuenta denominada Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, separada del resto de los resultados acumulados y su saldo acreedor solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Sucursal.

11. IMPUESTO A LA RENTA

Conciliación contable tributaria del impuesto a la renta corriente

A continuación se detalla la conciliación contable para efectos del Impuesto a la renta:

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pérdida Contable	1,173,148	13,710,572
Gastos no deducibles (1)	<u>998,263</u>	<u>13,482,502</u>
Pérdida Tributaria	<u>174,885</u>	<u>228,070</u>

- (1) Del valor total registrado como gasto no deducible, US\$867,497 corresponden a los gastos de las cuentas consorciales detallados en la Nota 9. Para el año 2016, US\$12,758,639 corresponden a la provisión por contingentes tributarios detallada en la Nota 8. Esta provisión, a criterio de la Sucursal, generó un gasto no deducible ya que estuvo compuesta por el Impuesto a la renta determinado por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, más intereses y recargos del 20%, rubros que de conformidad con el numeral tercero del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno no son deducibles para efectos del Impuesto a la renta.

Amortización de pérdidas tributarias

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la pérdida tributaria de un año puede compensarse con las utilidades tributarias que se obtuvieron dentro de los cinco años siguientes, sin exceder en cada año el 25% de las utilidades tributarias obtenidas. Durante el año 2017, la sucursal generó pérdidas tributarias de US\$253,162 (2015:US\$228,070).

12. CONTINGENCIAS

Cayman Internacional Exploration Company (Sucursal Ecuador) como sociedad independiente realizó las impugnaciones judiciales correspondientes al ejercicio 2011, por considerar improcedente el criterio del Servicio de Rentas Internas del Ecuador sobre el cálculo y pago del anticipo de Impuesto a la renta.

Ecuadortlc S.A., como operadora del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 18, fue notificada hasta la fecha de este informe por el Servicio de Rentas Internas (SRI) con las Actas de determinación definitivas, en relación con sus declaraciones de impuesto a la renta (IR) de los años 2002 al 2010 y del impuesto a los ingresos extraordinarios (IIE) de los años 2008 al 2010.

En el siguiente cuadro se describen las Actas Administrativas por parte del SRI a Ecuadortlc S.A. como operador del consorcio:

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

<u>Tipo Acto Administrativo</u>	<u>Número de documento</u>	<u>Fecha de notificación</u>	<u>Impugnación ante Tribunal</u>	<u>Valor total aproximado a pagar (1)</u>
Acta de determinación 2002 (IR)	17 20070100005	5-feb-07	5-sep-07	661,686
Acta de determinación 2003 (IR)	17 20080100087	25-jul-08	27-feb-09	567,378
Acta de determinación 2004 (IR)	17 20090100425	17-nov-09	15-dic-09	5,111,875
Acta de determinación 2005 (IR)	17 20090100444	26-nov-09	24-dic-09	10,634,610
Acta de determinación 2006 (IR)	17 20100100234	26-ago-10	5-abr-11	3,542,139
Acta de determinación 2007 (IR)	17 20110100217	29-nov-11	11-jul-12	6,139,448
Acta de determinación 2008 (IR)	Acta definitiva 17 20120100095 Acta complementaria 117012013RREC014556	12-abr-12 07-mar-13	5-abr-13	14,248,286
Acta de determinación 2009 (IR)	17 20130100078	9-abr-13	22-nov-13	6,739,845
Acta de determinación 2010 (IR)	17 20130100234	20-sep-13	21-oct-13	4,334,702
Acta de determinación 2008 (IIE)	17 20120100081	12-abr-12	27-nov-12	4,473,685
Acta de determinación 2009 (IIE)	17 20120100082	12-abr-12	27-nov-12	3,287,360
Acta de determinación 2010 (IIE)	17 20120100129	29-may-12	12-ene-13	3,156,233
Sanción por Retenciones no realizadas por el pago de utilidades a ex trabajadores de Skanska, Daimi y Conclina, años 2007 y 2008	Resolución Sancionatoria 17 20120501404	20-ene-12	3-sep-12	2,518,275
Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta del ejercicio 2011	17 20121300432	17-mar-12	28-nov-12	195,000
Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta del ejercicio 2012	17 20131300245	4-mar-13	16-oct-13	256,000

- (1) Valor por pagar establecido en el acta de determinación definitiva sin intereses de mora y sin el recargo del 20%.

Al 31 de diciembre de 2017, fue criterio de los asesores legales que el resultado final de estos asuntos no pudo ser determinado; consecuentemente, los estados financieros no incluyeron provisión alguna para el pasivo adicional que pudo resultar de estos asuntos, debido a que: i) la Administración del Consorcio consideró que no contaba con argumentos de hecho y de derecho sólidos que le permitan sustentar su posición ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal; y, ii) por el hecho de que las demandas de impugnación se encontraban en curso y por lo tanto su resolución estuvo pendiente. A la fecha de emisión de este informe, fue emitido el laudo a favor de los miembros del Consorcio Petrolero Bloque 18 y las contingencias mencionadas fueron deducidas de la indemnización pagada por la República del Ecuador. Ver Nota 1.

**Auditorías Efectuadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH
(anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos)**

El Consorcio Petrolero Bloque 18, fue auditado por este organismo hasta el ejercicio fiscal 2010. La ARCH emitió los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento. Las principales objeciones

**CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

presentadas por la ARCH correspondieron al no reconocimiento del gasto de transporte, gastos financieros, ajuste de precios de referencia, entre otros.

El Consorcio presentó las correspondientes impugnaciones ante el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, el que únicamente se pronunció con relación a los años 2002 y 2004 ratificando las objeciones, por lo que el Consorcio presentó las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, las que fueron admitidas a trámite y cuya resolución se encontraba pendiente. En relación a las impugnaciones aún pendientes de resolución en vía administrativa es intención del Consorcio proceder con la correspondiente demanda judicial en caso de un resultado negativo.

13. EVENTOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.

* * * *